

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 24 DE ENERO DE 2025 DE LA MOCIÓN DE CENSURA

En la localidad de Peñarroya-Pueblonuevo, siendo las doce horas del décimo día hábil siguiente al del registro de la moción de censura se reúne en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, que ha sido legalmente convocada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 197.1.c) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, con un único punto en el orden del día: DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN DE CENSURA CONTRA EL ACTUAL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO, D. VÍCTOR MANUEL PEDREGOSA VISO

Se reúnen los Sres. Concejales enumerados a continuación:

- D. Juan José del Río Mera
- D<sup>a</sup>. Victoria Paula Muñoz Asensio
- D. José Luis Segura Simón
- D<sup>a</sup> María Ruth Hernández Santamaría
- D<sup>a</sup>. María Ángeles Pozuelo Casado
- D. José Manuel Medina Guerrero
- D<sup>a</sup>. Teresa Molina Regalón
- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teófila Sedano Mateo
- D. Matías Moguel Carrizosa
- D. Antonio Luis Luna Rodríguez
- D<sup>a</sup>. María Jesús Carreto Sánchez
- D<sup>a</sup>. María Victoria Paterna Otero
- D. Alejandro Fernández Reseco
- D. Pedro Ángel Cabrera Ruiz
- D<sup>a</sup>. Paloma Nogales Morales
- D<sup>a</sup>. María José Muñoz Lara

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al artículo 197 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral general, cuyo tenor literal ~~litera~~ se transcribe a continuación:

Artículo 197 Moción de censura del Alcalde

1. El Alcalde puede ser destituido mediante moción de censura, cuya presentación, tramitación y votación se regirá por las siguientes normas:

Código seguro de verificación (CSV):

**02D6 033B 6A3C F089 0420**



(02)D6033B6A3CF089(0420)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 24-02-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 24-02-2025

a) La moción de censura deberá ser propuesta, al menos, por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y habrá de incluir un candidato a la Alcaldía, pudiendo serlo cualquier Concejales cuya aceptación expresa conste en el escrito de proposición de la moción.

En el caso de que alguno de los proponentes de la moción de censura formara o haya formado parte del grupo político municipal al que pertenece el Alcalde cuya censura se propone, la mayoría exigida en el párrafo anterior se verá incrementada en el mismo número de concejales que se encuentren en tales circunstancias.

b) El escrito en el que se proponga la moción de censura deberá incluir las firmas debidamente autenticadas por Notario o por el Secretario general de la Corporación y deberá presentarse ante éste por cualquiera de sus firmantes. El Secretario general comprobará que la moción de censura reúne los requisitos exigidos en este artículo y extenderá en el mismo acto la correspondiente diligencia acreditativa.

c) El documento así diligenciado se presentará en el Registro General de la Corporación por cualquiera de los firmantes de la moción, quedando el Pleno automáticamente convocado para las doce horas del décimo día hábil siguiente al de su registro. El Secretario de la Corporación deberá remitir notificación indicativa de tal circunstancia a todos los miembros de la misma en el plazo máximo de un día, a contar desde la presentación del documento en el Registro, a los efectos de su asistencia a la sesión, especificando la fecha y hora de la misma.

d) El Pleno será presidido por una Mesa de edad, integrada por los concejales de mayor y menor edad de los presentes, excluidos el Alcalde y el candidato a la Alcaldía, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación, quien acreditará tal circunstancia.

e) La Mesa se limitará a dar lectura a la moción de censura, constatando para poder seguir con su tramitación que en ese mismo momento se mantienen los requisitos exigidos en los tres párrafos del apartado a), dando la palabra, en su caso, durante un breve tiempo, si estuvieren presentes, al candidato a la Alcaldía, al Alcalde y a los Portavoces de los grupos municipales, y a someter a votación la moción de censura.

2. Ningún concejal puede firmar durante su mandato más de una moción de censura. A dichos efectos no se tomarán en consideración aquellas mociones que no hubiesen sido tramitadas por no reunir los requisitos previstos en la letra b) del apartado 1 de este artículo.

3. La dimisión sobrevenida del Alcalde no suspenderá la tramitación y votación de la moción de censura.

4. En los municipios en los que se aplique el régimen de concejo abierto, la moción de censura se regulará por las normas contenidas en los dos números anteriores, con las siguientes especialidades:

a) Las referencias hechas a los concejales a efectos de firma, presentación y votación de la moción de censura, así como a la constitución de la Mesa de edad, se entenderán efectuadas a los electores incluidos en el censo electoral del municipio, vigente en la fecha de presentación de la moción de censura.

b) Podrá ser candidato cualquier elector residente en el municipio con derecho de sufragio pasivo.

c) Las referencias hechas al Pleno se entenderán efectuadas a la Asamblea vecinal.

d) La notificación por el Secretario a los concejales del día y hora de la sesión plenaria se sustituirá por un anuncio a los vecinos de tal circunstancia, efectuado de la forma localmente usada para las convocatorias de la Asamblea vecinal.

Código seguro de verificación (CSV):

**02D6 033B 6A3C F089 0420**



(02)D6033B6A3CF089(0420)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 24-02-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 24-02-2025

e) La Mesa de edad concederá la palabra solamente al candidato a la Alcaldía y al Alcalde.

5. El Alcalde, en el ejercicio de sus competencias, está obligado a impedir cualquier acto que perturbe, obstaculice o impida el derecho de los miembros de la Corporación a asistir a la sesión plenaria en que se vote la moción de censura y a ejercer su derecho al voto en la misma. En especial, no son de aplicación a la moción de censura las causas de abstención y recusación previstas en la legislación de procedimiento administrativo.

6. Los cambios de Alcalde como consecuencia de una moción de censura en los municipios en los que se aplique el sistema de concejo abierto no tendrán incidencia en la composición de las Diputaciones Provinciales.

### FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente, se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

D <sup>a</sup> . María Ángeles Pozuelo Casado	Concejales electo de mayor edad
D. Juan José del Río Mera	Concejales electo de menor edad

### DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN DE CENSURA

Por parte del Secretario, a petición de la Mesa de Edad, se procede a dar lectura de la moción de censura presentada por:

Nombre Concejal/la	Grupo Político
D. José Manuel Medina Guerrero	PP
D <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Teófila Sedano Mateo	PP
D. Matías Moguel Carrizosa	PP
D. Antonio Luis Luna Rodríguez	PP
D <sup>a</sup> . María Jesús Carreto Sánchez	PP
D <sup>a</sup> . María Victoria Paterna Otero	Si Peñarroya
D. Alejandro Fernández Reseco	Si Peñarroya
D <sup>a</sup> . Paloma Nogales Morales	Concejales No adscrita
D <sup>a</sup> . María José Muñoz Lara	VOX

Cuyo tenor literal es el siguiente:

### «MOCIÓN DE CENSURA

*Los concejales y concejalas: José Manuel Medina Guerrero, María Teófila Sedano Mateo, María Jesús Carreto Sánchez, Antonio Luis Luna Rodríguez, Matías Moguel Carrizosa, María Victoria Paterna Otero, José Alejandro Fernández Reseco, María José Muñoz Lara y Paloma Nogales*

Código seguro de verificación (CSV):

02D6 033B 6A3C F089 0420



(02)D6033B6A3CF089(0420)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 24-02-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 24-02-2025

*Morales, cuyos datos personales ya constan en el Ayuntamiento, actuando todos ellos en su propio nombre, como concejales y concejalas electas en las pasadas elecciones municipales, e integrantes de al actual corporación Municipal de Peñarroya-Pueblonuevo, por medio de la presente comparecen y como mejor proceda en Derecho,*

### **EXPONEN**

**PRIMERO.-** *Desde su toma de posesión, hace más de 18 meses, estamos observando la incapacidad del actual alcalde Víctor Manuel Pedregosa Viso y su equipo de gobierno, para dar solución a los retos que tiene que afrontar Peñarroya-Pueblonuevo y para poner en marcha los proyectos que ya estaban iniciados y que por su inacción, podrían dejar de ejecutarse lo que supondría un perjuicio de incalculables consecuencias para el municipio.*

*Hemos podido comprobar, a lo largo de estos meses, cuáles han sido las prioridades del S. Pedregosa y su equipo de gobierno; la mejora de sus condiciones económicas y la de sus allegados, y, para lograrlas, no han dudado en utilizar resquicios legales, como ausencia de concejalas de la oposición para volver a llevarlo a Pleno, sin respetar las decisiones previas adoptadas por la mayoría de los miembros del mismo.*

*Desde el nombramiento del alcalde, la gestión del personal municipal ha estado plagada de decisiones arbitrarias y de presión a los trabajadores municipales, más allá de lo razonablemente oportuno, así como la utilización de los recursos humanos de la administración local parta tareas de propaganda partidista en lugar de dedicarlos a la resolución de problemas del municipio.*

*El nivel de crispación que se vive, mes a mes, en los Plenos Municipales, creado por ala actitud del Sr. Pedregosa hacia quienes, desde la oposición intentas fiscalizar su gestión política, provoca una situación nunca antes conocida en este consistorio y que va a más allá de las normas diferencias ideológicas. Son continuos los desprecios a los miembros de la oposición y las faltas de respeto, llegando incluso, en el pleno del mes de octubre, a impedirles el debate del punto de urgencia propuesto por la alcaldía, lo que supone una vulneración de los derechos básicos de todo concejal.*

*Con respecto a la gestión económica de la actual corporación, ha situado a Peñarroya-Pueblonuevo como uno de los 5 municipios de la provincia de Córdoba con mayor retraso en el pago a los proveedores, pasando de los 23 días de junio de 2023 a 73 días en septiembre en 2024, lo que supone un grave perjuicio, sobre todo, para los empresarios locales y un desprestigio del Consistorio.*

*La falta de transparencia del equipo de gobierno se ha manifestado de forma continuada durante la actual legislatura, llegando, incluso a firmar un convenio con un imputado y, posteriormente, condenado, o a retirar la acusación particular frente a una ex alcaldesa socialista, también imputada y condenada, por el más grave asunto judicial y de corrupción en el que se ha visto envuelta este Ayuntamiento, el caso Rocket. De igual forma, por esa falta de transparencia, se ha impedido el acceso a la oposición a expediente municipales o, incluso, se ha llegado a ocultar la utilización indebida de un edificio municipal como sede del partido político al que pertenece el actual alcalde, hechos que entendemos podrían suponer una vulneración clara de la legislación vigente.*

*El abandono, en los últimos meses, de dos concejales del equipo de gobierno y de una concejala del grupo IU, grupo que da su apoyo incondicional al PSOE, en este consistorio, son una muestra más de la incapacidad de gestión del actual alcalde, que, si ni siquiera es capaz de gestionar el equipo de trabajo,*

Código seguro de verificación (CSV):

**02D6 033B 6A3C F089 0420**



(02)D6033B6A3CF089(0420)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 24-02-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 24-02-2025

*menos aún lo es de gestionar un Ayuntamiento con las necesidades de Peñarroya-Pueblonuevo.*

*Dentro de la regulación establecida, y haciendo uso de las herramientas democráticas de un estado constitucional, las formaciones firmantes, representadas en el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, a través de sus concejales, acuerdan dar una respuesta a la necesidad de un cambio de gestión y rumbo de Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.*

*Lograr una mayoría municipal establece que permita, no solo la investidura de una nueva alcaldesa sino también la formación de un Gobierno Municipal que normalice el funcionamiento de la Administración y sea capaz de gobernar con solvencia y decisión de un escenario que favorezca los intereses de la ciudadanía, se ha convertido ya en urgencia.*

*Los firmantes hemos llegado al acuerdo de dar un nuevo impulso a nuestro Ayuntamiento y a nuestro municipio, con políticas más justas, más transparentes y en beneficio de todos los vecinos y vecinas. Este acuerdo va más allá de las siglas políticas y de los intereses propios de cada grupo, aparca las diferentes ideologías y se forja con un sentido de la responsabilidad política que exige confianza, respeto, diálogo, y entendimiento, palabras que, hasta ahora, no han tenido cabida en la gestión municipal realizada por el actual alcalde, el Sr. Pedregosa.*

**SEGUNDO.-** *Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el art. 1232 1 b) de la Ley 7/1985 (reguladora de las bases del régimen local), art. 107 y 108 del RD 2568/1986 ROF y art. 197 de Ley Orgánica 7/1985 de 19 junio, del Régimen Electoral General, por medio del presente documento, los concejales y concejalas comparecientes y firmantes formulamos una MOCIÓN DE CENSURA contra el actual alcalde, Víctor Manuel Pedregosa Viso.*

**TERCERO.-** *La presente moción de censura la presentan nueve concejales y concejalas que suponen una mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación Municipal, sin que ninguno de los firmantes haya suscrito durante el presente mandato otra moción de censura.*

**CUARTO.-** *Los concejales y concejalas que suscriben la presente moción de censura proponen como candidata a la alcaldía de Peñarroya-Pueblonuevo a la concejala de esta Corporación Municipal, Dña. María Victoria Paterna Otero, cuya aceptación expresa consta en el presente escrito de proposición de moción.*

**QUINTO.-** *Este escrito se presenta ante la Secretaría General de la Corporación, con la firmas de los concejales y concejalas que suscriben la Moción de Censura, para que sean debidamente autenticadas, solicitando que, una vez, diligenciado, se nos entregue para presentarse ante el Registro General de este Ayuntamiento.*

*En consecuencia, quienes suscribimos este documento*

## **SOLICITAMOS**

*Que se tenga por presentada esta propuesta de MOCIÓN DE CENSURA contra el alcalde Víctor Manuel Pedregosa Viso, en los términos regulados en el art. 197 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, Régimen Electoral General, al objeto de que sea autenticada y tramitada, mediante convocatoria y celebración del Pleno correspondiente a las prescripciones legales contenidas en el mencionado artículo.*

*José Manuel Medina Guerrero  
María Jesús Carreto Sánchez  
Matías Moguel Carrizosa  
José Alejandro Fernández Reseco  
Paloma Nogales Morales*

*María Teófila Sedano Mateo  
Antonio Luis Luna Rodríguez  
María Victoria Paterna Otero  
María José Muñoz Lara*

*Mediante la firma que acompaño hago constar a los efectos oportunos mi aceptación como candidata en este escrito de propuesta de MOCIÓN DE CENSURA contra el actual alcalde Víctor Manuel Pedregosa Viso.»*

A continuación, la mesa de edad constata en este mismo momento, para poder continuar con la tramitación de la moción de censura, que se mantienen los requisitos exigidos en el artículo 197.1.a) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

La Presidenta toma la palabra dando la bienvenida y diciendo que pasamos a tratar el único punto del orden del día, debate y votación de la moción de censura presentada contra el actual Alcalde de Peñarroya-Pueblonuevo, Víctor Manuel Pedregosa Viso, dando la palabra a los distintos concejales por si quieren decir unas palabras.

Se concede la palabra a la candidata a la Alcaldía, D<sup>a</sup> Victoria Paterna Otero para manifestar: “Acabamos de escuchar las razones y argumentos que justifican la presentación de esta moción de censura. Una moción que algunos parecen olvidar que es un derecho, que es legítima, porque así la recoge nuestra legislación, y, sobre todo, que es una herramienta democrática para exigir responsabilidades políticas y para impulsar un cambio en el gobierno municipal.

Hemos oído y hemos sido testigos, desde su presentación, el pasado 10 de enero, de insultos, injurias, incitaciones, amenazas e, incluso, por qué no decirlo, intentos de chantajes. Esta ha sido la tónica en estos días y, lamentablemente, representantes políticos de este pleno municipal, que se creen y erigen como abanderados de la democracia, la tolerancia y el respeto, han sido quienes han generado todo eso, permitiéndose el lujo de decir que esta moción nace del odio y del rencor.

Nada hay de cierto en esta afirmación. Esta moción de censura no surge ni de la improvisación ni de la irresponsabilidad. Es la consecuencia de la falta de gestión, de faltas de respeto, de comportamientos antidemocráticos y de hechos intolerables que han venido reiterándose y agravándose a lo largo de estos 19 meses. Estamos ante un gobierno fallido o una gran mentira, desde el principio, como así lo demuestra la continua pérdida de confianza de personas que formaron parte de su propio equipo de gobierno, y a las que quiero agradecer su valentía para no seguir siendo cómplices de la nefasta gestión que hemos sufrido hasta ahora.

Esta moción nace de la incapacidad del Sr. Pedregosa para asumir las responsabilidades políticas que, como Alcalde, aceptó en junio de 2023 y de la evidencia de que no hay otro camino para salir

Código seguro de verificación (CSV):

**02D6 033B 6A3C F089 0420**



(02)D6033B6A3CF089(0420)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 24-02-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 24-02-2025

de la parálisis, del desprestigio institucional, de la ausencia de gestión, de la falta de transparencia y de la crispación.

No presentar esta moción sería una falta de responsabilidad política y social contra quien se la merece, sin duda, porque cuando algo no funciona, Sr. Pedregosa, hay que cambiarlo.

Y, desde luego, por coherencia, por responsabilidad y, no debemos olvidarlo, porque la democracia lo permite, teníamos que hacerlo y lo hemos hecho. Los firmantes de esta moción representamos a toda la oposición municipal. Por encima de cualquier interés partidista, por encima de las siglas, está la ciudadanía y está Peñarroya-Pueblonuevo.

El insulto personal, el descrédito, la mentira que hemos sufrido en estos días solo ha conseguido darnos más fuerza para seguir adelante, pues no puede tolerarse todo. Además, lamento decirles que sus ofensas no han logrado su objetivo. No voy ni vamos a entrar en su juego porque, entre otras cosas, eso también nos distingue.

Como decía Garcilaso de la Vega "Quien insulta pone de manifiesto que carece de argumentos". Nunca jamás el insulto puede utilizarse como argumento.

Ha llegado el momento de romper con todo lo que Vd. representa y dar paso al trabajo, al consenso, a la transparencia, al respeto, a la sensatez y a la tolerancia.

Usted no solo no ha hecho, sino que ha impedido que otros hicieran.

Si esta moción de censura, definitivamente, prospera, aceptaré la responsabilidad que se me ha pedido y la asumiré con el único fin de recuperar y garantizar la gobernabilidad de nuestro municipio. Y agradezco, de todo corazón, la confianza que la mayoría absoluta de este pleno municipal ha depositado sobre mí.

El trabajo empezará ahora y les garantizo que no nos van a faltar fuerzas para hacer de Peñarroya-Pueblonuevo el pueblo que nos merecemos, dando ejemplo, nuevamente, de lo que siempre hemos sido: un pueblo honrado, amable, acogedor, dialogante y, ante todo, respetuoso con todo y con todos.

“No hay mayor inestabilidad que la derivada de la incapacidad para llegar a acuerdos”

A partir de ahora se acabó de hablar de nosotros, y empezaremos a hablar de la gente, de cómo solucionar problemas, de cómo mejorar los servicios que se prestan, de cómo ayudar a los que más lo necesitan. A partir de ahora, toca escuchar con humildad, toca trabajar sin descanso, toca recuperar proyectos que se quedaron en un cajón, y toca plantear propuestas de futuro para nuestro municipio”.

Se concede la palabra a la Sra Nogales quien manifiesta que “esta moción no sale ni del odio ni del rencor. Venimos a trabajar. Vamos a hacer política para el pueblo, dejando las rencillas personales y las siglas políticas y trabajar por el pueblo. Vamos a hacer política de obligado cumplimiento. Hemos venido a luchar por los intereses de nuestro pueblo”.

Se concede la palabra a la Sra Muñoz quien manifiesta que “los concejales de la



oposición han sido elegidos democráticamente por la ciudadanía. Quiere destacar también que los ciudadanos votan a los concejales y son los concejales los que eligen al Alcalde. La oposición siempre ha sido constructiva y favorable. Pese a querer confrontar, se va a respetar la opinión popular. Desde que se conoció que presentamos esta moción, han tratado de desacreditarnos. Su talante ha sido antidemocrático. Peñarroya-Pueblonuevo necesita a Vox, somos la tercera fuerza política. Hemos trabajado por la ciudadanía y con el fin de conseguir más prosperidad para los vecinos. Agradecemos a las personas su apoyo y su talante. Nuestro apoyo viene motivado por la falta de transparencia. Este equipo de gobierno tiene mucha desorganización y tiene una actitud antidemocrática en asuntos como contratación, subidas de sueldo, usando el Ayuntamiento como si fuera su cortijo. A raíz de la presentación de la moción he sido perseguida. El legado que se deja ha sido de falta de respeto a la Corporación. Es una moción que une a Peñarroya-Pueblonuevo, sin ánimo de lucro y con ganas de trabajar. Quiero dar las gracias a los compañeros y las dos concejalas no adscritas por su valentía”.

Se concede la palabra al Sr Cabrera quien manifiesta que “cambio de discurso Sra Nogales. El de Sí Pya. Pasa usted de víctima a salvadora del pueblo. Ser víctima, sra tráfuga, es la mejor manera de apuntalar una ideología personal en crisis como es la suya.

“Cuando has perdido credibilidad desde el punto de vista ideológico de tu partido, por tus errores, la única manera de sobrevivir políticamente o intentarlo es convertir tu identidad política en una identidad victimista”, que es lo que usted ha hecho desde un principio y como vemos sigue haciendo y seguro ya no hará, porque ahora su aspiración es convertirse en salvadora. Pasará a la historia de nuestra ciudad como la traidora que puso en brazos de la derecha y ultraderecha el gobierno de este pueblo.

Salvando las distancias, este pleno recuerda a los idus de marzo del 44 ac donde cada uno de los traidores que asesinaron a César clavó su puñal en el cuerpo de este. Hoy lo que se van a clavar son mentiras, odio, venganzas, intereses personales y partidistas en las escaleras de este entre comillas “senado”. Decíamos el otro día que esta moción de censura, no es una moción de censura contra el alcalde, esta es una moción de censura contra nuestro pueblo, contra el orden democrático y la estabilidad democrática, porque fundamentalmente, está basada en el odio de unos y la rentabilidad política de otros y se salta la voluntad de un pueblo. Una moción de juguete, sin causa.

El odio de un partido de expulsados del PSOE como Sí Pya. Que desde el minuto 1, estaba planteando esta moción, incluso antes del Pleno de investidura. Tuvimos nuestras dudas, al principio, pero que ustedes han ido despejando. Y la oportunidad política de los últimos en sumarse, el PP, que en su estrategia política acaba con un gobierno de izquierdas.

Todo esto aderezado y propiciado por una tráfuga, Paloma Nogales que no sabemos lo que pretende demostrar, que se rige por intereses personales y posibilita la moción, abrazando a la derecha y a la ultraderecha. También he dicho en otra ocasión, que esta moción, me recuerda al pacto de la vergüenza firmado hace unos 20 años por el PSOE de aquel entonces y el PP, prácticamente con los mismos actores. De nuevo, populares, entran ustedes en el gobierno por la puerta de atrás. ¿Para que firmaron ese acuerdo antitráfugismo? ¿Cómo pueden permitir que esta moción la posibilite una tráfuga? Han demostrado que no han tenido la suficiente valentía, teniendo 5 concejales, que no han sido capaces, después de presentar esta moción, de coger la alcaldía, de imponerse en esas negociaciones y le entregan la alcaldía, en este caso un sueldo, a los que alimentan el odio con esa “retórica divisoria, que tiene como objetivo, alimentar una opinión prejuiciosa, errónea, estigmatizante y destructiva”. El odio que lleva a la venganza.

Esgrimiendo las mismas falsedades de hace 20 años, que tiramos a la basura, intentando erigirse

Código seguro de verificación (CSV):

**02D6 033B 6A3C F089 0420**



(02)D6033B6A3CF089(0420)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 24-02-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 24-02-2025

como salvadores de la patria, sin advertir, sin negociar. A saco. Hablan de crisis administrativa, riesgo de perder la financiación, alarmante situación, mala gestión. Alguna excusa, tendrían que poner. Ahora dirán qué gracias a ustedes, a SÍ y a las concejalas satélite, se sacarán los proyectos. “Como has perdido alguna vez las formas en los plenos, pues ahora verás”. Como en un patio de un colegio. Demencial. Un pueblo es más que todo eso, un pueblo se merece que lo respeten, que respeten sus decisiones, a sus vecinos y vecinas, cosa que ustedes no van a hacer. Porque hay que saber diferenciar y en política no todo vale, la diferencia entre lo legal y lo legítimo. La legalidad en este caso hace referencia a esta posibilidad de plantear esta moción y lo legítimo es lo que trasciende, más allá de lo que es legal y lo que va dentro de las personas y sus rasgos existenciales.

Ustedes nos recuerdan al teatro de lo absurdo de los dramaturgos europeos y norteamericanos Ionesco, Beckett, Genet, no como lo personajes de estos, que parecen no tener significado, diálogos repetitivos o crear una atmósfera onírica, que también. Sino por su falta de proyecto en su amalgama expiatoria que presentan. Evidentemente la moción la plantean contra el alcalde del PSOE. Algunos se pueden preguntar, por qué defendemos el NO a esta moción. Pues muy sencillo. Además de lo expuesto, Nunca en la historia de Peñarroya, ha habido un proyecto común o digamos que afín entre PSOE e IU, como el de estos momentos, limando diferencias, que nos han llevado a los dos partidos de estar enfrentados, a tendernos las manos por el bien de nuestro pueblo e ir engrasando una máquina necesaria para recuperarlo y eso no se hace en un despacho ni viviendo en Huelva, en Madrid o en Málaga como tres de ustedes. Se hace ejecutando políticas conjuntas o reivindicando lo que por justicia nos corresponde.

Se hace “pateándose” la calle, escuchando a los vecinos, trabajando en proyectos, haciendo nuevas propuestas, como la última de IU del Cerco industrial, aprobada por todos los grupos y sin pensar en intereses particulares como los que firman esta moción del odio y de la vergüenza. Por supuesto IU seguirá trabajando por su pueblo, que no lo dude nadie y ayudará a este en todas y cada una de las propuestas que nos enriquezcan. Termino recordándole a mi pueblo una frase del procónsul Servilio Cepión pronunciada en 139 ac cuando tres generales fueron a recoger la recompensa por asesinar a Viriato su jefe: Roma no paga a Traidores. Y nosotros les decimos: Que Peñarroya-Pueblonuevo, tampoco”.

Se concede la palabra al Sr Fernández quien manifiesta que: “La presente moción de censura se presenta por sentido de la responsabilidad, responsabilidad que asumimos desde el inicio de legislatura. El único culpable de llegar a esta situación es el Sr. Pedregosa, y su demostrada incapacidad y desgobierno de estos 19 meses. Usted Sr. Cabrera habla de odio, cuando son ustedes los que llevan meses atacando personal y profesionalmente. Como usted dice, Sr. Cabrera y Sr. Pedregosa, en política no vale todo. Si esta moción de censura prospera se iniciará un nuevo tiempo en nuestro ayuntamiento y en nuestra localidad, y estaremos cumpliendo los deseos de la mayoría de vecinos y vecinas de Peñarroya-Pueblonuevo, y es que se dejen atrás las diferencias ideológicas y se unan fuerzas para hacer que Peñarroya-Pueblonuevo prospere”.

Se concede la palabra al Sr Medina quien pone de manifiesto que: “la moción está bien presentada y que ojalá termine el espectáculo que se está montando. El desenlace parece evidente. El Sr. Alcalde es una persona incapaz de dirigir el Ayuntamiento y con unas grandes ganas de revancha quien desde el principio ha utilizado el odio y el rencor. Han aparecido estos días unas pintadas, con faltas de respeto e insultos hacia mi persona. No podemos ser dictadores con carcasa de demócratas. Respecto de la presentación de la moción, la ley nos ampara. Se trata de un acto democrático y está bien argumentada. La falta de respeto no está justificada nunca y las pintadas no están justificadas nunca. Quiero poner de manifiesto que, desde que se presentó la moción, se han firmado más decretos que en estos últimos 18 meses. Quiero agradecerles a los concejales socialistas el trabajo realizado. Esta moción es por el Alcalde, ellos han llevado a cabo su trabajo”.

Se concede la palabra al Sr del Río quien manifiesta que “este equipo de gobierno está totalmente en contra de esta moción. NO se presenta ningún argumento creíble y mas cuando va en contra de la voluntad de este pueblo. Después de escuchar los argumentos de los portavoces de los grupos políticos, quiero hablar de los motivos reales de la moción. Hablan de consenso siempre se han dedicado a confrontar con el gobierno. Han puesto zancadillas a las propuestas y han generado crispación. Hablan de continuas faltas de respeto por parte del Sr. alcalde pero lo único que ha hecho es tender la mano por el beneficio de este municipio. Se excusan en el retraso de las facturas pero saben que es porque el anterior equipo de gobierno gastaba de manera ilógica el dinero. Se ha hablado de la mala gestión pero no se ha dicho nada de la factura de la luz de 2022 que si no se abonaba, la luz en el municipio se cortaba. No voy a permitir poner en duda el trabajo que hemos hecho desde que llegamos. Hemos hecho de este ayuntamiento una administración accesible, cercana, ya que se encontraba desde hace muchos años abandonada. Hemos resuelto todas las dudas surgidas. Se han saneado las cuentas del Ayuntamiento y lo mejor es que se ha hecho sin subir un euro a la ciudadanía. Hemos retomado las obras del Ayuntamiento que estaban abandonadas. La confianza y el respeto se gana siendo cercano a la ciudadanía, y nosotros lo hemos sido. Cogimos un pueblo sin alcalde, sin concejales y sin anterior equipo de gobierno, adecentando calles, parques y jardines. Hemos recuperado el servicio de veinticuatro horas de la Policía Local que llevaba abandonado mucho tiempo. Por todo esto sólo me queda pensar que esta moción es la moción del rencor, del odio, de la venganza y de no saber perder unas elecciones. Para finalizar preguntar si es ahora cuando vamos a defender la subida del agua, de la basura. Una vez más decirles que no han estado a la altura de su puesto”.

Se concede la palabra al Sr Pedregosa quien manifiesta que en primer lugar quiere pedir disculpas por los errores. La razón de no tener Ayuntamiento es por la ineficacia de Si Peñarroya y del PP. Quiere agradecer a los medios de comunicación presentes. Agradecer también la asistencia de la Guardia Civil. Hace extensivo el agradecimiento a los trabajadores del Ayuntamiento y de la empresa pública, así como a Protección Civil y Guardia Civil. También agradece a la asamblea de IU por su apoyo y como no al Sr. Cabrera, como portavoz. A continuación pasa a nombrar a todos y cada uno de los concejales que componen la Corporación Municipal y le agradece de manera personal su dedicación, esfuerzo y trabajo por este pueblo. Una vez finalizados los agradecimientos pone de manifiesto que no hay argumento ni razón para la presentación de esta moción. Solamente existe odio y rencor y revancha. Le parece una falta de respeto hacia los vecinos de Peñarroya-Pueblonuevo. Llevamos un año y medio defendiendo a los vecinos de Peñarroya-Pueblonuevo. Quiere poner de manifiesto que debido a su buena gestión, en unos días vamos a recibir cuatro millones de euros. Hemos retomado las obras, hemos llegado a todos y cada uno de los vecinos de nuestro pueblo que se encontraban sin hacer. Quiere dar las gracias y todas las asociaciones por el trabajo realizado. Hemos conseguido que Peñarroya lidere la defensa de la sanidad pública y también

Código seguro de verificación (CSV):

**02D6 033B 6A3C F089 0420**



(02)D6033B6A3CF089(0420)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 24-02-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 24-02-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

Expediente: 1194/2025  
N/Referencia:  
Reg.Entrada:  
Fecha Registro: -  
Fecha Apert.: 10-01-2025 13:41  
Tipo: Expediente de uso general Secretaría  
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-  
PUEBLONUEVO

del agua potable, mientras otros miraban para otro lado. Defienden sus propios intereses ya que lo que están haciendo es una traición a nuestro pueblo. Esto ya lo hicieron anteriores Alcaldes del PP. Le recrimina a la Sra Nogales que lo que le mueve es su odio al Sr. Cabrera. Va a quedar como aquella que otorgó el gobierno a la ultra derecha. Le recrimina al Sr. Medina que es el gran traidor, nada nuevo. El PP no tiene valentía para asumir la Alcaldía y por eso la delega. Es el gran perdedor ya que con su actitud no respeta a los asistentes. Respecto de la Sra Paterna decir que no fue capaz de poner su cara en un cartel. No quiere al pueblo y este pueblo no la quiere. Es una alcaldesa ilegítima. Al Sr. Fernández le recrimina la colocación de la cámara radar manifestando que le ha hecho mucho daño a tantos vecinos por el pago de las correspondientes sanciones. El 28 de mayo de 2023, el PSOE consiguió el mayor respaldo consiguiendo los meses 18 meses para Peñarroya-Pueblonuevo. Para finalizar quiere decir que volverá con mas fuerza que nunca y que sus siglas son Peñarroya-Pueblonuevo.

Finalizadas las intervenciones y dado que el desarrollo de la presente sesión plenaria está claramente determinada en el artículo 197.1.e) de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede por la Mesa de Edad, sin más dilación, a llamar, uno a uno, a los concejales de la Corporación Municipal, para que procedan, tal y como establece el artículo 25 del reglamento de Funcionamiento de las Sesiones del Pleno, la moción de censura mediante votación secreta, depositando su voto en una urna habilitada al efecto.

Terminada la votación, la Presidenta de la Mesa de Edad, una vez realizado el recuento de los votos que saca de urna, declara el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	10
VOTOS EN CONTRA	7
ABSTENCIONES:	0

A la vista del resultado de la votación, prospera la moción de censura contra el Alcalde D. Víctor Manuel Pedregosa Viso.

Por diez votos, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por tanto queda proclamada Alcaldesa la candidata incluida en la moción de censura:

Nombre y Apellidos	Grupo Político
<b>D<sup>a</sup> MARÍA VICTORIA PATERNA OTERO</b>	<b>SI PEÑARROYA</b>

Que toma posesión del cargo en este mismo acto prometiendo conforme a la fórmula legal que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la forma para toma de posesión de cargos o funciones públicas, manifestando lo siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

**02D6 033B 6A3C F089 0420**



(02)D6033B6A3CF089(0420)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 24-02-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 24-02-2025

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado»

A continuación, la Alcaldesa-Presidenta, toma la palabra para poner de manifiesto que: “No me voy a extender más en mi exposición, ya que he sido testigo de la falta de tolerancia y falta de democracia. Llega el momento de trabajar por todos y todas. Quiero agradecer a los 10 concejales que han votado la moción y agradecer la confianza depositada en mí y también agradecer a todos los vecinos su apoyo” y pone de manifiesto que “desde ahora mismo me pongo a trabajar por Peñarroya-Pueblonuevo”.

Seguidamente, la Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las trece horas y veinticinco minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

**02D6 033B 6A3C F089 0420**



(02)D6033B6A3CF089(0420)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 24-02-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 24-02-2025